

nen modificación del régimen urbanístico vigente y que, por tanto, queda afectado por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento es el siguiente:

En suelo urbano, la subzona B, La Guipuzcoana; subzona C, Convenios El Rosón, y subzona D, transformación de la Zona de Ordenanza Decimosexta, Industrial El Rosón y La Estación, así como los ámbitos territoriales propuestos por el plan para las Áreas de Planeamiento Remitido (A.P.R.), con excepción de la A.P.R.-04 «Uralita», A.P.R.-20 «General Palacios» y A.P.R.-26 «Toledo-Rojas».

En suelo urbanizable, los ámbitos territoriales propuestos por el plan para P.P.-1 «Juncal», P.P.-2 «Los Molinos» y P.P.-3 «Buenavista».

Junto con este expediente de modificación del planeamiento se somete al trámite de información pública el texto íntegro, junto con sus documentos anexos, de los convenios urbanísticos suscritos para los ámbitos siguientes: Plan parcial P.P.-1 «Juncal», A.P.R.-01 «Parcela L-2», A.P.R.-02 «Ilustración», A.P.R.-03 «Tropic Costa», A.P.R.-05 «Magdalena», A.P.R.-06 «Béjar», A.P.R.-07 «Cónsul» y A.P.R.-22 «Empedrada», quedando incorporados en todas sus determinaciones al documento de revisión del Plan General.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en las oficinas de los servicios técnicos de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado en días y horas hábiles por cualquier persona interesada y deducir las alegaciones pertinentes.

Getafe, 2 de agosto de 2001.—El Alcalde-Presidente, Pedro Castro Vázquez.—43.833.

#### ***Anuncio del Ayuntamiento de La Roca del Vallès sobre el proyecto de tasación conjunta del PP SPM-4.***

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, de fecha 6 de julio de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta al Plan Parcial, SPM-4, presentado por la Junta de Compensación de dicho Plan Parcial.

Segundo.—Someter a información pública el proyecto de tasación conjunta durante el periodo de un mes, con inserción de anuncios en los boletines oficiales y en el periódico «Avui», y notificar individualmente junto con las hojas de valoración, a los titulares de bienes y derechos afectados por el expediente, a los efectos de presentación de alegaciones y observaciones.

Tercero.—Finalizado el periodo de información pública, infórmese por parte de los Servicios Técnicos Municipales sobre las alegaciones formuladas y elévese el expediente juntamente con los informes de los Servicios Técnicos a la Comisión de Urbanismo de Barcelona para su aprobación.

Cuarto.—La remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo de Barcelona quedará supeditada a la previa aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados y a su resultado, en previsión de la aparición de nuevos titulares de bienes y derechos que no consten en el proyecto de tasación conjunta.»

La Roca del Vallès, 9 de agosto de 2001.—El Alcalde accidental, Jacint Falguera Montets.—43.893.

#### ***Anuncio de la Gerencia de Urbanismo de Lorca sobre la aprobación inicial de la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Lorca para zona verde en Zarcilla de Ramos.***

Por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2001, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Lorca para la creación de una zona verde en Zarcilla de Ramos, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Luis Fernández Romero, quedando suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el área afectada, por periodo de dos años, salvo que con anterioridad se hubiese producido la aprobación definitiva de la citada modificación del planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en

el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Castellar, 2, de esta localidad.

Lorca, 3 de julio de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.—42.805.

## **UNIVERSIDADES**

#### ***Resolución de la Facultad de Economía de la Universidad de Valencia sobre extravío de título de Diplomado en Ciencias Empresariales.***

Extraviado título de Diplomada en Ciencias Empresariales a nombre de Araceli López Valverde, expedido el 8 de septiembre de 1997 y registrado en el registro nacional de títulos con el número 1998088740 y en el registro universitario de títulos con el número 75448.

Valencia, 30 de julio de 2001.—El Decano.—43.028.

#### ***Anuncio de la Escuela Universitaria de Magisterio «Ausiàs March» de Valencia sobre extravío de título.***

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de EGB, de doña Vicenta José Fortuny Serra, expedido por el MEC el 30 de mayo de 1986, registrado con el número 8807, en el libro correspondiente del Ministerio.

Valencia, 30 de julio de 2001.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—42.817.